



DECRETO

Expediente nº: 9297/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procesos selectivos personal funcionario de carrera

Asunto del Expediente: CONVOCATORIA 3 PLAZAS "OFICIAL POLICÍA LOCAL" (C1) "OFIPOL/130/001F" " OFIPOL/130/006F" Y "OFIPOL/130/008F" PROMOCIÓN INTERNA OEP 2026- II

Don Ángel Manuel Martínez Páez, Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano y Universidad, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Expirado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección de tres plazas vacantes en la plantilla de Personal como funcionario/a de carrera incluidas en la Oferta de Empleo Público 2026, pertenecientes al Cuerpo de Policía Local, categoría Oficial Policía Local, mediante Concurso/Oposición, convocatoria publicada en el B.O.E. número 169 de 13 de Julio de 2026 , y de conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4439 de 29 de julio de 2026.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS:

LOPEZ MARQUEZ, ANTONIO ALEJANDRO

MARQUEZ AGUILERA, JORGE

ORTEGA CARRASCO, DANIEL

DECRETO
Número: 2026-3714 Fecha: 29/07/2026

Cód. Validación: RZ9FKL5LWDKCD4FKFRX62WLG
Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS: (Ninguno)

Concediendo a los aspirantes excluidos y los omitidos en la lista provisional un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, indicando que la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la Página Web (www.ronda.es).

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano y Universidad, D. Ángel Manuel Martínez Páez, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2026-3714 Fecha: 29/07/2026

Cód. Validación: RZ9FKL5LWDKCD4FKFRX62WLG
Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

